



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DE VIDEOWALLS DE LA ETAP DE VENTA ALTA Y DE LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº 3028

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Isabel Luquin Maroto
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DE VIDEOWALLS DE LA ETAP DE VENTA ALTA Y DE LA EDAR DE GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: Los sistemas de retroproyección instalados en la actualidad para la proyección de las señales de vídeo del sistema SCADA han entrado en su fase fin, por lo que se requiere su actualización tecnológica, ya que no se puede garantizar su reparación en caso de avería. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: Lote 1 - ETAP Venta Alta: 117.499,15 € IVA excluido Lote 2 - EDAR Galindo: 117.499,15 € IVA excluido
4.-CPV: Código CPV: 38653400-1 Descripción: Pantallas de proyección
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA (234.998,30) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 234.998,30 Euros Lotes: ☒ SI ☐ NO Lote 1: 117.499,15 € Lote 2: 117.499,15 €	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año: 2024 PARTIDA: 623.02-169.31	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual. Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance de los trabajos, con las siguientes observaciones: Se abonará en concepto de acopio de "equipos" según los topes que fija la Ley una vez recepcionados y siempre contra avales. Según el grado de avance de los trabajos, se abonará hasta un máximo del 70% de lo ejecutado. El 30% restante se abonará de la siguiente forma: - Legalización de las instalaciones y finalización de las pruebas: 10% - Entrega documentación definitiva: 10% - Firma del acta de recepción definitiva: 10% Se retendrá un 20% del precio ofertado por el contratista sobre aquellas partidas que requieran de software para comprobar su funcionamiento o de carga de datos o señales. Estas partidas serán abonadas una vez superadas las pruebas de control y automatismo.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total CINCO (5) MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: Se establece una garantía de 2 años que comienza en la fecha de la firma del acta de recepción definitiva. La garantía debe cubrir todos los gastos: mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas, etc. de los equipos e instalación.
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas en Venta Alta y Galindo



D.-PLAZO DEL CONTRATO

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (117.499,15 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de suministros en el curso de los últimos 3 años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media (82.249,41 €).

El licitador debe estar certificado como empresa instaladora y/o mantenedora por el fabricante de los equipos propuestos. Dicha certificación deberá tener fecha de emisión anterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

- Jefe/a de obra, con un mínimo de experiencia en proyectos de sistemas de visualización y puesto de control de 5 años, que cuente con la capacidad suficiente para poder tomar decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato. Será el único interlocutor válido para todos los asuntos relativos al contrato y deberá disponer de teléfono móvil para facilitar su localización y correo electrónico.
- Técnico/a de instalación, con experiencia acreditada de al menos 1 año en equipamiento del fabricante del material a instalar.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☐ No

- Grupo P) Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones. Subgrupo 1, mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas. Categoría 1.
- Grupo V) Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Subgrupo 3, servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones. Categoría 1.

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento 1. Memoria técnica y metodología.

Los licitantes deberán presentar una memoria técnica y metodología de la ejecución del contrato donde propongan el alcance de cada una de las actividades a realizar, su metodología, procedimiento de trabajo y contenido básico.

Además, deberán presentar un planning (diagrama de Gantt) detallado de la previsión en el desarrollo de los trabajos. Se deberá detallar en la planificación: hitos, entregables, tareas, duración, equipo de trabajo asignado a las tareas, etc.

El plan de trabajo será lo más detallado posible.

Documento 2. Equipos ofertados, medios técnicos (materiales auxiliares de instalación) y recursos humanos.

Relación de los equipos ofertados, medios técnicos (materiales auxiliares de instalación) y recursos humanos ofertados.

Los equipos ofertados se deben presentar con las características principales y sus referencias comerciales completas. Serán inválidas más de una opción, descripciones genéricas o expresiones como "similar". Los materiales ofertados serán vinculantes, no pudiéndose sustituir una vez adjudicado el contrato, salvo autorización escrita de la Dirección facultativa del CABB.

Aquellas empresas que quieran aportar catálogos comerciales, éstos deberán recogerse en anexos independientes en los que no se permitirá la inclusión de ninguna otra documentación evaluable.

Se valorarán positivamente cartas de compromiso de colaboración de los fabricantes de materiales y aplicaciones.

Los materiales auxiliares de instalación. Herramientas, aparatos, equipos de medida, material de seguridad y vehículos para la instalación, configuración y puesta en marcha e integración. Se presentarán de manera clara indicando marcas y modelos del material a utilizar. Se valorará el listado de instalaciones anteriores donde hayan sido utilizadas con éxitos estas herramientas.

Para indicar los recursos humanos ofertados se presentará un organigrama del personal con formación y experiencia de cada figura representativa. Deberá aportar referencias (según requisitos del PPTP) por cada uno de ellos de la misma naturaleza (se valorará que sean acompañados de cartas de prueba de los clientes finales); fotocopia de su título académico y currículum vitae. Se valorará igualmente la acreditación del curso básico de seguridad laboral y de homologación/certificación personal de cada recurso por parte del fabricante de los equipos a suministrar e instalar.

Documento nº 3. Compromiso de garantía.

Se deberá presentar una carta de compromiso de la garantía ofertada y/o garantías extendidas.

Se incluirá toda la información relativa a las características del servicio de asistencia al cliente ofertado durante el periodo de garantía, incluyendo procedimientos de aviso, horarios del servicio, niveles de servicio y tiempos de respuesta comprometidos. Para cada uno de los tipos de elementos se incluirá el tiempo de garantía ofertado.

Documento nº 4. Plan de formación.

El licitador incluirá en su oferta una propuesta de plan de formación concretando los detalles de los cursos: objetivo, temario propuesto y duración, dirigido a técnicos para realizar la operación, mantenimiento y configuración general de los equipos.



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 75 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

OI = oferta del licitador que se valora
z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 25 PUNTOS

1. Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución: 10 puntos
2. Equipos y medios puestos a disposición del contrato: 10 puntos
3. Descripción del servicio de garantía: 4 puntos
4. Descripción del servicio de formación: 1 punto

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **10 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las señaladas en el PPTP:

- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB.
- Cumplir con los requerimientos medioambientales del CABB.
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento en la fase de visitas a campo.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB. Su incumplimiento podrá suponer la rescisión del contrato.

- E caso de aplicarse penalizaciones superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Cuando el contratista incurriera en demora de los plazos o hitos parciales establecidos, la penalización será la que se indica a continuación:

- 1% del valor estimado del contrato por cada semana de retraso.

Si la penalización alcanzara un cinco por ciento (5%), el CABB podrá iniciar la rescisión del contrato. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO